



Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Sn Martín s/n  
Teléfono 435655  
Arequipa - Peru

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 054-2013-MDS**

Socabaya, 29 de Enero del 2013

**VISTO:**

El informe N° 023-2013-MDS/A-GM-GA-RR.HH. emitido por la Oficina de Recursos Humanos, Memorando N° 024-2013-A/MDS emitido por el Despacho de Alcaldía, y

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 32 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que en las entidades de la Administración Pública se establecen comisiones Permanentes de Procesos Administrativos Disciplinarios, para la conducción de los respectivos procesos.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 164 y 165 del D.S. 005-90-PCM del Reglamento de la Carrera Administrativa, el proceso administrativo disciplinario, está a cargo de una comisión de carácter permanente y cuyos integrantes son designados por resolución del Titular de la Entidad, constituida por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes; la que es presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores. Asimismo la comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios.

Que, teniendo en cuenta éstos alcances y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el ejercicio 2013, la misma que estará integrada por:

**TITULARES:**

Presidente	: Abog. Katherine Olenka Chávez Bernaldes	Secretaria General
Secretario	: Lic. Merly Magaly Guillen Chirinos	Jefe de Recursos Humanos
Miembro	: Lic. Maritza Yobana Delgado Chalco	Representante de los trabajadores

**SUPLENTES:**

1er. Suplente	: Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia	Gerente de Desarrollo Económico
2do. Suplente	: Lic. María Pluvia Rodríguez Motta	Asistente Social - Recursos Humanos
3er. Suplente	: Abog. Jorge Antonio Tejada Medina	Representante de los trabajadores

**ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER** que la Comisión Permanente, deberá avocarse al conocimiento de los procesos administrativos disciplinarios contra servidores de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

**ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 581-2012-MDS de fecha 22.10.12 y toda otra disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** que la presente resolución se cumpla con notificar a todos sus miembros y demás áreas pertinentes conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA  
que suscribe DA FE que la copia  
que antecede es igual a su original el que he  
la vista. 29 ENE. 2013

*[Signature]*  
Sr. Alicia García Bernal de Bernaldes

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA  
*[Signature]*  
Abog. Katherine O. Chávez Bernaldes  
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA  
*[Signature]*  
Ing. Wulber Mendoza Aparicio  
ALCALDE